



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 323 -2017-SUNARP/SG

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS, el Oficio N° 928-2017-SUNARP-ZRN°IX-JEF, la Jefa (e) de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; el Memorándum N° 1983-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 1168-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 002-2017-SUNARP/SG, se dispuso renovar el destaque de la Licenciada Blanca Arsenia De la Cruz Oliden Díaz, trabajadora de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo para que continúe prestando servicios en la Zona Registral N° IX – Sede Lima desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, con Oficio N° 928-2017-SUNARP-ZRN°IX-JEF, la Jefa (e) de la Zona Registral N° IX – Sede Lima solicita la ampliación del destaque de la mencionada trabajadora, por necesidades del servicio;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 96° y 97° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, el destaque, así como la renovación del mismo, se implementará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y sin que se exceda el ejercicio presupuestal correspondiente; además, deberá contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado de origen y con el Informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 29 de diciembre de 2017 el Jefe (e) de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo emite su conformidad con la renovación del destaque de la Licenciada antes citada;

Que, de igual forma, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 1983-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 29 de diciembre de 2017, señala que se dispone de los recursos presupuestales para la atención de los conceptos remunerativos, beneficios y condiciones de trabajo



de la referida trabajadora, siendo su afectación con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional de Gasto 2018 de la UE003 SUNARP Sede Chiclayo, siendo que los gastos de viáticos y estadía serán atendidos en la específica 2.3.2.1.2.3 Viáticos y Fletes por cambio de colocación con cargo a los recursos presupuestales del Presupuesto Institucional de Gasto 2018 de la UE002 SUNARP Sede Lima.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°1168 -2017-SUNARP/OGAJ concluye que la solicitud de ampliación de destaque de la Licenciada Blanca De la Cruz Oviden Díaz cumple con las formalidades exigidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, por lo que resulta procedente la emisión de la presente resolución;

Que, conforme al literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos; de Planeamiento y Presupuesto; y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renovación de destaque.

Renovar el destaque dispuesto mediante Resolución N° 002-2017-SUNARP/SG de la Licenciada Blanca Arsenia De la Cruz Oviden Díaz, trabajadora de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo para que continúe desempeñando funciones en la Zona Registral N° IX – Sede Lima, desde el 1° de enero hasta el 28 de febrero de 2018.

Artículo 2.- Obligación de pago.

Disponer, que la obligación de pago de las remuneraciones, beneficios y condiciones de trabajo sean asumidos por la Zona Registral N° II Sede Chiclayo, en tanto que los gastos de estadía por cambio de colocación sean asumidos por la Zona Registral IX - Sede Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



[Handwritten Signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp